



Estado Libre Asociado de Puerto Rico

**ÁREA LOCAL**  
**DE DESARROLLO LABORAL**  
**GUAYNABO / TOA BAJA**

P.O. BOX 7885, GUAYNABO, PUERTO RICO 00970  
TEL: (787) 720-4040 Ext. 6209 – Facsímil (787) 731-0731  
TTY: 787-720-3961

**MEMO**

A : Hon. Bernardo “Betito” Márquez García  
Vicepresidente Junta de Alcaldes  
Municipio de Toa Baja  
[Michael.toabaja@gmail.com](mailto:Michael.toabaja@gmail.com)

Hon. Clemente Agosto Lugardo  
Alcalde  
Municipio de Toa Alta  
[oficinadealcalde@ciudadtoaalta.com](mailto:oficinadealcalde@ciudadtoaalta.com)

Hon. Félix Delgado Montalvo  
Alcalde  
Municipio de Cataño  
[lsantos@catano.pr.gov](mailto:lsantos@catano.pr.gov)

De : Hon. Ángel A. Pérez Otero  
Presidente Junta de Alcaldes  
Municipio de Guaynabo  
[bcamacho@guaynabocity.gov.pr](mailto:bcamacho@guaynabocity.gov.pr)

Fecha : 26 de octubre de 2018

Asunto : Convocatoria Reunión de Junta de Alcaldes

Se convoca una reunión de la Junta de Alcaldes el lunes, 10 de diciembre de 2018 de 10:00am a 12:00pm en la Oficina de la Legislatura, 2do piso de la Alcaldía de Toa Alta, Hon. Clemente Agosto Lugardo. En la reunión se discutirán varios asuntos. Favor de confirmar su asistencia enviando un correo electrónico a [gortiz@cgbwia.com](mailto:gortiz@cgbwia.com) o llamando al 787-720-4040 ext. 6636.

Cualquier duda o pregunta, favor de comunicarse con al 787-720-4040 ext. 6636.

Gracias.

*“Somos un patrono/programa con igualdad de oportunidades.  
Tenemos servicios de apoyo para personas con impedimentos, que así lo soliciten.”*



Estado Libre Asociado de Puerto Rico

**ÁREA LOCAL  
DE DESARROLLO LABORAL**  
**GUAYNABO / TOA BAJA**

P.O. BOX 7885, GUAYNABO, PUERTO RICO 00970  
TEL: (787) 720-4040 Ext. 6209 – Facsimil (787) 731-0731  
TTY: 787-720-3961

**MEMO**

A : Hon. Ángel A. Pérez Otero  
Presidente Junta de Alcaldes  
Municipio de Guaynabo  
[bcamacho@guaynabocity.gov.pr](mailto:bcamacho@guaynabocity.gov.pr)

Hon. Bernardo “Betito” Márquez García  
Vicepresidente Junta de Alcaldes  
Municipio de Toa Baja  
[alcalde@toabaja.com](mailto:alcalde@toabaja.com) o [mriviera@toabaja.com](mailto:mriviera@toabaja.com)

Hon. Clemente Agosto Lugardo  
Alcalde  
Municipio de Toa Alta  
[oficinadealcalde@ciudadtoaalta.com](mailto:oficinadealcalde@ciudadtoaalta.com)

Hon. Félix Delgado Montalvo  
Alcalde  
Municipio de Cataño  
[lsantos@catano.pr.gov](mailto:lsantos@catano.pr.gov)

P/C : Lcdo. Frankie Amador Rodríguez  
Director Ejecutivo Interino  
ALDL Guaynabo-Toa Baja

De : Glenda Ortiz-Toro  
Directora Junta Local

Fecha : 28 de noviembre de 2018

Asunto : *Cambio de fecha de Convocatoria Reunión de Junta de Alcaldes*

Debido al cambio de fecha se convocará la reunión de la Junta de Alcaldes el lunes, 17 de diciembre de 2018 de 10:00am a 12:00pm en la Oficina de la Legislatura, 2ndo piso de la Alcaldía de Toa Alta, Hon. Clemente Agosto Lugardo. En la reunión se discutirán varios asuntos. Favor de confirmar su asistencia enviando un correo electrónico a [gortiz@gtbwioa.com](mailto:gortiz@gtbwioa.com) o llamando al 787-720-4040 ext. 6636.

Gracias.

*“Somos un patrono/programa con igualdad de oportunidades.  
Tenemos servicios de apoyo para personas con impedimentos, que así lo soliciten.”*



Gobierno de Puerto Rico

**ÁREA LOCAL**  
DE DESARROLLO LABORAL  
GUAYNABO / TOA BAJA

P.O. BOX 7885, GUAYNABO, PUERTO RICO 00970  
TEL: (787) 720-4040 Ext. 6209 – Facsímil (787) 731-0731

## AGENDA

### Reunión Junta de Alcaldes

- Fecha:** 17 de diciembre de 2018.
- Hora:** 10:00 a.m.
- Lugar:** Alcaldía de Toa Alta
- Bienvenida:** Hon. Ángel A. Pérez Otero, Presidente Junta de Alcaldes
- Constatación de Quorum:** Lcdo. Frankie Amador Rodríguez, Director Ejecutivo Interino, ALDL Guaynabo-Toa Baja.

## ASUNTOS

1. Monitoria 2018-19 “Desk Review”
2. Informes del Programa y Proyecciones (AP 2017-18-2018-19)
3. Modificación Año Programa 2018-19
4. Copia - Carta recibida del Gobernador Ricardo Rosselló sobre la Certificación de la Junta Local, vigencia hasta el 30 de junio de 2020.
5. Firmar Resolución Enmendada 2018-03 por Resolución 2018-01 firmada el 5 de julio de 2018.

## INFORMACIÓN ADICIONAL PARA SU INFORMACIÓN

1. Representación de “Wagner Payser” en el CGU-AJC – vacante (se le enviarán cartas al Estado de parte del Presidente de la Junta de Alcaldes y el Presidente de Junta Local).
2. Copia - Carta recibida del Gobernador Ricardo Rosselló donde autoriza a la Junta Local a Operar el Centro de Gestión Única.
3. Año 2020 – Designación del Área Local y la Junta Local.
4. Clausura

“Somos un patrono/programa con igualdad de oportunidades. Tenemos servicios de apoyo para personas con impedimentos, que así lo soliciten.”

MINUTA  
Junta de Alcaldes  
Área Local de Desarrollo Laboral Guaynabo-Toa Baja

Reunión Extraordinaria  
17 de diciembre de 2018  
Año Programa: 2018-2019

Se constituyó reunión extraordinaria de la Junta de Alcaldes a las 12:45 p.m. del 17 de diciembre de 2018, en el Salón de Legislatura de la Alcaldía de Toa Alta, Puerto Rico, con la asistencia de los siguientes miembros de la Junta:

ALCALDES PRESENTES

- |                                                                                |                                                                                             |
|--------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------|
| • Hon. Angel A. Pérez Otero<br>Presidente<br>Junta de Alcaldes                 | • Hon. Bernardo Márquez García<br>Vicepresidente Junta de Alcaldes<br>Municipio de Toa Baja |
| • Hon. Clemente Agosto Lugardo<br>Miembro de la Junta<br>Municipio de Toa Alta | • Hon. Félix Delgado Montalvo<br>Miembro de la Junta<br>Municipio de Cataño - Excusado      |

INVITADOS

1. Lcdo. Frankie Amador Rodríguez - Director Ejecutivo Interino Área Local
2. Sr. Oriel Ramírez Rodríguez - Presidente Junta Local
3. Sra. Glénda Ortiz-Toro Navarro – Directora Ejecutiva Junta Local
4. Sra. Migdalia Bernardo - Directora de Operaciones
5. Sr. Hiram Pérez, Coordinador de Presupuesto

BIENVENIDA y QUORUM

Comenzó la reunión con la bienvenida y el saludo del Presidente de la Junta de Alcaldes, Hon. Angel A. Pérez Otero, dándole las gracias al Hon. Clemente Agosto Lugardo, Alcalde de Toa Alta por habernos prestado las facilidades para llevar a cabo dicha reunión. El Director Ejecutivo Interino del Área Local, Lcdo. Frankie Amador Rodríguez establece el quorum de tres miembros presentes y el Hon. Félix Delgado Montalvo, Alcalde de Cataño quien fue excusado.

## TEMAS A DISCUTIR

### Monitoria 2018-19 “Desk Review”

El Lcdo. Frankie Amador les informa sobre la monitoria “Desk Review” que nos solicitó el Departamento de Desarrollo Económico para los meses de julio y agosto de 2018. Los mismos se trabajaron y los hallazgos que se encontraron ya se están trabajando. ¿El Presidente de la Junta de Alcalde preguntó que sobre los señalamientos que hubo, se hizo el Plan de Acción de Correctiva (PAC)? Se le informó que si se hizo. Solamente hay una observación de una cuenta a cobrar que se está corrigiendo. El Hon. Bernardo Márquez, Vicepresidente de la Junta de Alcaldes opina en referencia a las contrataciones que sea con cada Municipio que componen el Consorcio.

### Informes del Programa y Proyecciones (AP 2017-18-2018-19)

El Director Ejecutivo Interino, Lcdo. Frankie Amador informó que el informe se envió la semana pasada al Departamento de Desarrollo Económico y Comercio (DDEC) y próximamente se lo enviaremos.

### RESOLUCIÓN 2018-03

*(Que Ratifica la designación del director ejecutivo como autoridad nominadora y para que los asuntos de administración de recursos humanos se realicen directamente desde la oficina del director ejecutivo.)*

Se discutió y firmaron Resolución Enmendada 2018-03 por Resolución 2018-01. *(ver anejo A).*

### ASUNTOS NUEVOS

El Presidente, Hon. Ángel A. Pérez Otero recomienda que cuando se presente un comerciante en las Oficinas de Permisos de cada Municipio, referirlos al “One Stop – AJC –Guaynabo-Toa Baja, para ofrecerles los servicios. Además, solicitó al Sr. Ramón Meléndez que coordine reunión con el Secretario del Departamento del Trabajo, Hon. Carlos J. Saavedra Gutiérrez relacionado a la vacante del “One Stop–American Job Center”.

El Presidente de la Junta de Alcaldes, Hon. Ángel A. Pérez Otero recomendó hacer Alianzas con las Universidades e Institutos sobre los adiestramientos que se ofrecen.

El Vicepresidente, Hon. Bernardo Márquez agradece al Director Ejecutivo Interino, Lcdo. Frankie Amador Rodríguez, Presidente de la Junta Local, Sr. Oriel Ramírez Rodríguez y todos los que trabajan en el Área Local por el apoyo que le han brindado a Toa Baja. Reconoce el valor que tiene este programa. Además, le agradece a la Coordinadora, Sra. Myrteлина Santos Ortiz por su esfuerzo extraordinario con la ayuda de todos que es bien vital.

El Vicepresidente, Hon. Bernardo Márquez solicita que se coordine también con los demás Secretarios por ejemplo Educación y el Departamento de Desarrollo Económico.

El Lcdo. Frankie Amador informó que para el año 2020 el Área Local y la Junta Local comenzaran el proceso de designación. Tan pronto se reciban las directrices se comenzará el proceso.

La Sra. Migdalia Bernardo, Directora de Operaciones informó que se retira para el mes de junio de 2019.

El Hon. Ángel A. Pérez Otero informó que en reunión celebrada el 6 de diciembre de 2018 con el Comité Ejecutivo de la Junta Local, las próximas reuniones de Junta serán en cada Municipio que componen el Área Local. El orden será el siguiente: marzo en Toa Baja, junio en Toa Alta, septiembre en Cataño y diciembre en Guaynabo. Recomendó a los Alcaldes pasar por la reunión de Junta cuando sea en su Municipio a saludarlos.

### CLAUSURA

El Hon. Clemente Agosto Lugardo presenta moción para cierre y lo secunda el Hon. Bernardo Márquez García, no habiendo más asuntos nuevos se da por terminada la reunión a las 1:45 p.m.

CERTIFICO CORRECTO:

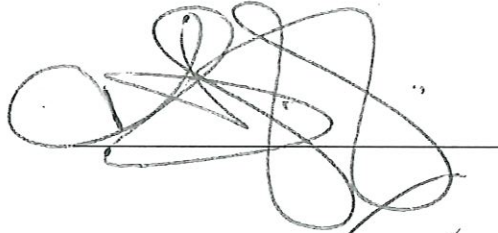
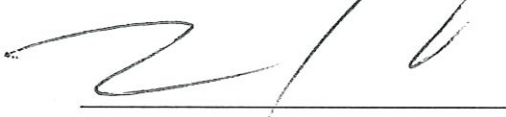

  
\_\_\_\_\_  
Hon. Angel A. Pérez Otero  
Presidente  
Junta de Alcaldes

# REUNIÓN EXTRAORDINARIA

## JUNTA DE ALCALDES

17 de diciembre de 2018

### HOJA DE ASISTENCIA

NOMBRE	FIRMA
1. Hon. Ángel Pérez Otero Presidente Junta de Alcaldes Municipio de Guaynabo	
2. Hon. Bernardo "Betito" Márquez García Vice Presidente Alcalde Municipio de Toa Baja	
3. Hon. Clemente Agosto Lugardo Alcalde Municipio de Toa Alta	
4. Hon. Félix Delgado Montalvo Alcalde Municipio de Cataño	EXCUSADO

**Reunión ExtraOrdinaria**

**Junta de Alcaldes**

**Hoja de Asistencia**

**Invitados**

**17 de diciembre de 2017**

1. Sr. Oriel Ramírez Rodríguez  
Presidente  
Junta Local



A handwritten signature in black ink, appearing to be 'ORIEL RAMIREZ RODRIGUEZ', written above a horizontal line.

2. Sra. Glenda Ortiz-Toro Navarro  
Directora  
Junta Local



A handwritten signature in black ink, appearing to be 'G. ORTIZ-TORO NAVARRO', written above a horizontal line.



**Reunión ExtraOrdinaria**

**Junta de Alcaldes**

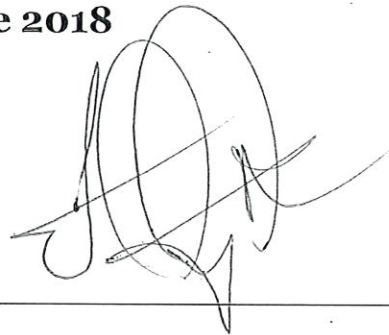
**Hoja de Asistencia Invitados**

**Área Local de Desarrollo Laboral**

**Guaynabo-Toa Baja**

**17 de diciembre de 2018**

1. Lcdo. Frankie Amador Rodríguez  
Director Ejecutivo Interino  
Área Local de Desarrollo Laboral



---

2. Sra. Migdalia Bernardo  
Directora de Operaciones  
Área Local de Desarrollo Laboral



---

3. Hiram Pérez Correa



---

# Reunión ExtraOrdinaria

## Junta de Alcaldes

### Hoja de Asistencia Invitado

17 de diciembre de 2018

1. Sr. Ramón Meléndez Orsini  
Ayudante Ejecutivo  
Alcalde Municipio de Guaynabo



---



GOBERNADOR DE PUERTO RICO  
Ricardo Rosselló Nevares

1 de octubre de 2018

Sr. Oriel Ramírez Rodríguez  
Presidente  
Junta Local Guaynabo-Toa Baja  
Apartado 7885  
Guaynabo, PR 00970-7885

Estimado señor Ramírez Rodríguez:

Recibí su solicitud para que la Junta Local que usted preside funja como Operador del Centro de Gestión Única del Área Guaynabo-Toa Baja. Se agradece su disposición de aceptar esta nueva encomienda.

Conforme a la Sección 107(g)(2) de la Ley de Oportunidades y de Innovación de la Fuerza Laboral (Ley Pública Federal 113-128 de 22 de julio de 2014, conocida como WIOA por sus siglas en inglés), y por los poderes que me confiere, autorizo a la Junta Local del Área Guaynabo-Toa Baja a operar el Centro de Gestión Única.

Le deseo a usted, y a todos aquellos que componen su Junta Local, mucho éxito en esta iniciativa en pos del desarrollo de una fuerza laboral del Siglo XXI.

Cordialmente,

  
Ricardo Rosselló



GOBERNADOR DE PUERTO RICO  
Ricardo Rosselló Nevares

1 de octubre de 2018

Hon. Ángel A. Pérez Otero  
Presidente  
Junta de Alcaldes Guaynabo-Toa Baja  
Apartado 7885  
Guaynabo, PR 00970-7885

Estimado señor Alcalde:

Conforme a la evaluación realizada por personal del Programa de Desarrollo laboral, adscrito al Departamento de Desarrollo Económico y Comercio, encargado de la revisión de los documentos requeridos, se certifica que la Composición de la Junta Local de Desarrollo Laboral Guaynabo-Toa Baja cumple con los requisitos establecidos en la Sección 107 de la Ley de Oportunidades y de Innovación de la Fuerza Laboral (WIOA, por sus siglas en inglés) y la Carta Circular WIOA-2-2015.

Esta certificación estará vigente hasta el 30 de junio de 2020.

Agradezco sus gestiones para que la Junta Local continúe aportando estrategias eficaces para el desarrollo de mejores oportunidades de empleo en beneficio del pueblo de Puerto Rico.

Cordialmente,

  
Ricardo Rosselló Nevares

JUNTA DE ALCALDES  
ÁREA LOCAL DE DESARROLLO LABORAL GUAYNABO-TOA BAJA

RESOLUCIÓN NÚMERO 2018-03

PARA ENMENDAR LA RESOLUCIÓN 2018-01 QUE RATIFICA LA DESIGNACIÓN DEL (DE LA) DIRECTOR(A) EJECUTIVO(A) COMO AUTORIDAD NOMINADORA Y PARA QUE LOS ASUNTOS DE ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS HUMANOS SE REALICEN DIRECTAMENTE DESDE LA OFICINA DEL (DE LA) DIRECTOR(A) EJECUTIVO(A)

POR CUANTO: Con el propósito de asegurar la debida administración de los Recursos Humanos, el 1 de diciembre de 2003, la Junta de Alcaldes del Área Local de Desarrollo Laboral Guaynabo-Toa Baja aprobó mediante Resolución, el Reglamento de Personal, el Plan de Clasificación y Retribución del Servicio Regular y el Plan de Clasificación y Retribución del Servicio de Confianza, del Consorcio Guaynabo-Toa Baja o Área Local de Desarrollo Laboral Guaynabo-Toa Baja.

POR CUANTO: El Reglamento de Personal, así como los planes de clasificación y retribución fueron diseñados para establecer los puestos, los requisitos, las responsabilidades y la retribución, de cada uno de los puestos, según requerido por el artículo 2.001 (p), de la Ley Núm. 81 de 1991, conocida como Ley de Municipios Autónomos del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, según enmendada.

POR CUANTO: A la fecha de la aprobación del Reglamento de Personal y los Planes de Clasificación y Retribución, el Consorcio Guaynabo-Toa Baja, administraba fondos de la Ley Pública Federal 105-220 del 7 de agosto de 1998, Ley de Inversión para el Desarrollo de la Fuerza Trabajadora ("Workforce Investment Act" o WIA por sus siglas en inglés).

POR CUANTO: A partir del 22 de julio de 2014, la Ley WIA, fue sustituida por la aprobación de la Ley Pública Federal 113-128, *Ley de Innovación y de Oportunidades en la Fuerza Laboral* ("Workforce Innovation and Opportunity Act" o WIOA por sus siglas en inglés) y conforme a lo dispuesto en la sección 107(d)(8)(ii), es responsabilidad de los Principales Funcionarios Electos o alcaldes electos (CEO por sus siglas en inglés) asegurar el cumplimiento del uso y manejo adecuado de los fondos WIOA designados para proveer las actividades autorizadas de los programas, lo cual incluye, también responsabilidad por el cumplimiento de todas las leyes laborales estatales y federales, aplicables.

POR CUANTO: El Municipio de Guaynabo, como parte de sus funciones de Agente Fiscal del Consorcio Guaynabo-Toa Baja, es custodio de los documentos de personal y ha brindado los servicios relacionados a reclutamiento, cambios de puestos, licencias, beneficios marginales, nómina, asuntos disciplinarios, etc.

POR CUANTO: El Art. 2.1 (4) del Reglamento de Personal define como Autoridad Nominadora "el Director Ejecutivo del Consorcio o cualquier otro funcionario o empleado con facultad legal o delegada para nombrar y despedir empleados".

POR CUANTO : Desde el establecimiento del Reglamento de Personal y de los Planes de Clasificación y Retribución ha habido innumerables cambios en las leyes federales y estatales. Por lo cual, se hace necesario atemperarlos no solo a las leyes laborales que se han promulgado, desde entonces, sino a la propia Ley WIOA para poder cumplir con sus requisitos y desarrollar los cambios necesarios para cumplir con las nuevas exigencias y realidades económicas que enfrenta el programa.

POR CUANTO : El Consorcio Guaynabo-Toa Baja requiere una mayor celeridad, control y supervisión del manejo de los asuntos de recursos humanos de su personal.

POR CUANTO : El (La) Director(a) Ejecutivo(a) del Consorcio Guaynabo-Toa Baja, como parte de sus responsabilidades, es la persona autorizada por los Principales Oficiales Electos (alcaldes electos) a representarlos ante la Junta Local. También, es responsable de desarrollar, implementar y supervisar las actividades y la administración de los fondos WIOA, incluido su personal.

POR TANTO : ORDÉNASE POR ESTA JUNTA DE ALCALDES , REUNIDA EN SESIÓN EXTRAORDINARIA, HOY 17 DE diciembre DE 2018.

Sección 1ra : El (La) Director(a) Ejecutivo(a), con previa autorización de la Junta de Alcaldes, revisará el Reglamento de Personal y los Planes de Clasificación y Retribución actuales para atemperarlos a la Ley WIOA y a todas las demás leyes y reglamentos estatales y federales aplicables. Lo hará para ajustarlos a las circunstancias y necesidades actuales, de conformidad, a los principios y las practicas generalmente aceptadas de recursos humanos y de clasificación y retribución de puestos y en consulta con la Oficina de Recursos Humanos del Municipio de Guaynabo. Una vez revisados, los someterá para la evaluación y aprobación de la Junta de Alcaldes.

Sección 2da : Previa autorización del Presidente de la Junta de Alcaldes y asesorados por la Oficina de Recursos Humanos del Municipio de Guaynabo y según dispone el Reglamento de Personal vigente, el (la) Director(a) Ejecutivo(a) tendrá la responsabilidad de crear, eliminar, consolidar y modificar las clases y la retribución de los puestos comprendidos en los planes de clasificación de manera tal que se mantengan actualizadas.

Sección 3ra : Se ratifica que el (la) Director(a) Ejecutivo(a) es la Autoridad Nominadora del Consorcio Guaynabo-Toa Baja y como tal éste será nominado por el Alcalde de Guaynabo, en consenso con la Junta de Alcaldes.

Sección 4ta : Se ratifica que el (la) Director(a) Ejecutivo(a) tendrá la responsabilidad de, según la necesidad de servicio que haya, recomendar interinatos, notificar destagues para mantener las operaciones normales y adecuadas del Consorcio.

Sección 5ta : Se autoriza al (a la) Director(a) Ejecutivo(a) a designar el personal necesario para brindar los servicios relacionados a reclutamiento, cambios de puestos, licencias, beneficios marginales, nómina, adiestramientos, asuntos disciplinarios y cualesquiera otros que sean necesarios para el manejo efectivo de los recursos humanos

del Consorcio, en tanto y en cuanto estén debidamente autorizados por el Presidente de la Junta de Alcaldes y sus miembros.

Sección 6ta : Esta Resolución tienen el propósito de que el Municipio de Guaynabo, como Agente Fiscal, tenga participación en estos asuntos, toda vez que responde jurídicamente por los asuntos fiscales y administrativos de éste.

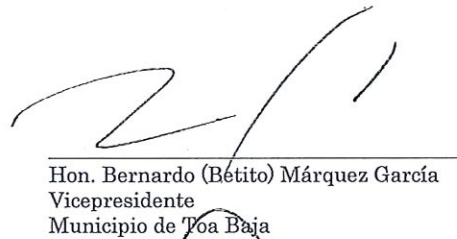
Sección 7ma : Cualquier otra Resolución aprobada anteriormente queda por la presente derogada.

Sección 8 ma : Esta Resolución comenzará a regir luego de su aprobación y copia de la misma será publicada en la página web: [www.consorcioquaynabotoabaja.com](http://www.consorcioquaynabotoabaja.com).

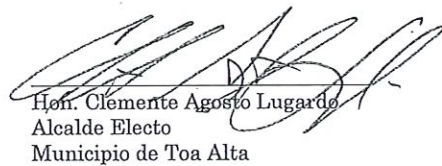
EN TESTIMONIO DE TODO LO CUAL, FIRMO ESTA RESOLUCIÓN, HOY 17 DE diciembre DE 2018



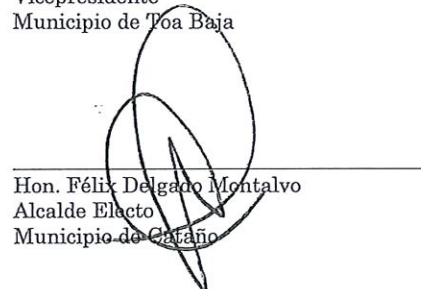
Hon. Ángel A. Pérez Otero  
Presidente  
Municipio Autónomo de Guaynabo



Hon. Bernardo (Béito) Márquez García  
Vicepresidente  
Municipio de Toa Baja



Hon. Clemente Agosto Lugardo  
Alcalde Electo  
Municipio de Toa Alta



Hon. Félix Delgado Montalvo  
Alcalde Electo  
Municipio de Cataño